



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

017

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.10.004497**



Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Público** del **Cantón PEDRO MONCAYO** el **17 de Septiembre de 2010**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA RENTA CAR CUNAFLOWERS S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2010.3574 de 19 de octubre de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08237 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA RENTA CAR CUNAFLOWERS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 19 de Octubre de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

Exp. Reserva 7323007
Nro. Trámite 1.2010.2321
SNT/



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre

Tell. 2366 553

RAZÓN: con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10. 004497, otorgada por la Superintendencia de Compañías, con fecha 19 de Octubre de 2010; a fojas 80, No. 34, en el REGISTRO MERCANTIL del Cantón Pedro Moncayo.- Tomo 28.- Se anotó con el No. 1357 en el Repertorio.- Tabacundo, a ocho de Diciembre de año dos mil diez.-



[Signature]
EL REGISTRADOR



Responsable.-
Sra. Edilma Torres





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre

Tel. 2366 553

018

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura pública en el:

REGISTRO MERCANTIL.,

Tomo: 28,

Repertorio(s). 1357.-

Fojas: 80,

No. 34.

En la que consta: La constitución de la COMPAÑÍA RENTA CAR
CUNAFLOWERS S.A., aprobada por la Superintendencia de Compañías
mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.004497, de fecha 19 de Octubre de 2010.-

Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 08 de Diciembre de 2010.

Responsables.-
Sra. Edilma Torres



EL REGISTRADOR

